Municipalidad de Tebicuary-mi
"Gobierno de un Trabajador para un Tebicuary-mi en Progreso"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 0537 223421 Int.15
Tebicuary-mi - Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 101/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA "SETAC S.R.L" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 06/2014 PARA LA "ADQUISICION DE SEMBRADORA".----------

Tebicuarymi, 31 de OCTUBRE de 2014

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 31 de octubre de 2014 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 06/2014 para la "ADQUISICION DE SEMBRADORA".-

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mino de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: SETAC S.R.L cuya oferta asciende a
   Gs 45.000.000 IVA INCLUIDOS.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: SETAC S.R.L ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos según el proyecto para la construcción de comedor.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARYMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: **"**SETAC S.R.L" CON RUC 80002604-7 DEL REPRESENTANTE LEGAL SRA. NINFA ESTELA ZARZA VERA PARA LA ADQUISICION DE SEMBRADORA por la suma de Gs. 45.000.000 IVA INCLUIDO (GUARANIES: CUARENTA Y CINCO MILLONES), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI SECRETARIA GENERAL

...YO PALACIOS
SECRETARIO GENERA

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI INTENDENCIA

VICTOR RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL